



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE
INTERVENCIONES
ESTRATEGICAS EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Doctor

JESÚS ÁNGEL DOMÍNGUEZ ROJAS

Director General

Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña

Av. Brasil 600, Breña

Presente. -

Asunto : VISTO BUENO AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE MEJORA DEL CONVENIO DE GESTIÓN 2025, FICHA 40.1.

Referencia : OFICIO N° 3216-DG-INSN-2025.
EXPEDIENTE N° 2026-0000532

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, manifestarle que la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral - Etapa de Vida Niño ha procedido en la revisión y análisis del Informe de cumplimiento de compromiso de mejora Ficha 40.1" ***Fortalecimiento de competencias de personal de salud de los hospitales y redes, en el diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia***".

En virtud a lo expuesto, el Instituto Nacional de Salud del Niño ha cumplido con el 100% de los criterios establecidos en la Ficha Técnica 40.1 contenida en el Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 022-2024-SA; en consecuencia, se brinda el visto bueno respectivo al informe de cumplimiento de compromiso de mejora líneas arriba en mención, se adjunta el **INFORME N° D00002-2026-DGIESP-DVICI-DHB-MINSA** para los fines consiguientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VALENTINA ANTONIETA ALARCON GUIZADO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD

(VAG/mgp)





A : **JOSE EMILIO ALDANA CARRASCO**
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION DE INTERVENCIONES POR CURSO DE VIDA Y
CUIDADO INTEGRAL

De : **DOMITILA HUAMAN BALTAZAR**
MIEMBRO DE EQUIPO TECNICO
DIRECCION DE INTERVENCIONES POR CURSO DE VIDA Y
CUIDADO INTEGRAL

Asunto : VISTO BUENO AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO
DE MEJORA FICHA 40.1- AÑO 2025, PARA LA ENTREGA
ECONÓMICA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 15 DEL D.L. N° 1153.

Referencia : OFICIO N° 3216-DG-INSN-2025.
N° Exp: 2026-0000532.

Fecha : Jesus Maria, 13 de enero de 2026.

Lo saludo cordialmente y en relación al documento de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 31 de diciembre del 2025, mediante correo electrónico el Instituto Nacional de Salud del Niño-INSN-Breña remite el Oficio N° 3216-DG-INSN-2025 y adjunta el informe de cumplimiento del Compromiso de mejora ficha 40.1 a través del link:
https://drive.google.com/drive/folders/1qsPNSXJH-lt4p1qwsbNXkZj1NF1q_Y_Y?usp=sharing
- 1.2 A través del Sistema de Gestión Documentaria se recibe el Oficio de la referencia mediante el cual el Instituto Nacional de Salud del Niño-INSN-Breña, solicita a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el visto bueno al informe de cumplimiento de compromiso de mejora "Fortalecimiento de competencias de personal de salud de los hospitales y redes, en el diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia" 2025, para la entrega economica establecida en el articulo 15 del D.L. N° 1153.(06 de enero 2026).
- 1.3 Mediante el Proveído N°D000120-2026-DGIESP-MINSA la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública traslada a la Dirección Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral para conocimiento y fines.
- 1.4 Con el Proveído N°D000018-2026-DGIESP-DVICI-MINSA, la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral traslada a la Etapa de Vida Niño para gestión correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1 **El Decreto Legislativo N° 1153**, tiene por objeto regular la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- 2.2 **El Decreto Supremo N.º 116-2014-EF**, aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores

de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.

2.3 El Decreto Supremo 022-2024-SA, tiene como objeto definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir en el año 2025, así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

2.4 Resolución Ministerial N°150-2025/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 372-MINSA/2025/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los convenios de gestión 2025, en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N.º 1153.

2.5 En la Ficha técnica N° 40.1 contenida en el Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° D.S. N°022-2024-SA, están comprendidos los criterios de cumplimiento del compromiso de mejora (logro esperado), que se detallan a continuación:

1. **Elaboración consensuada con el MINSA/DGIESP/DVICI/Etapa de vida Niño**, del Plan de capacitación en diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia; la metodología debe incorporar discusión de casos o capacitación en servicio. Dirigido al personal de la salud profesional (médicos y enfermeras) de los establecimientos de salud: II-1, I-4, I-3, I-2, de Lima Metropolitana y 5 regiones priorizadas.
2. **Elaboración y remisión del material para la capacitación** (Ppt, videos y otros según corresponda) a la DVICI /Etapa de vida Niño del MINSA, para su conformidad y V°B° respectivo.

Fuente auditable puntos 1 y 2

- Copia fedateada de la Resolución Directoral INSN que aprueba el Plan de Capacitación, dentro del 1° trimestre del 2025, publicada en la página web INSN.
- Documento, que acredite el envío del material de capacitación a la DVICI/Etapa de vida Niño del MINSA, para su revisión y aprobación al mes de abril.

3. Ejecución del plan de capacitación con las siguientes consideraciones:

- Participan profesionales de la Salud (Médicos y Enfermeras)
 - Procedentes de establecimientos- categorías: Hospitales II-1, EE. SS I-4, I-3, I-2 de las DIRIS de Lima Metropolitana y 5 regiones priorizadas
 - Meta mínima de participantes que finalizan y aprueban el curso
 - DIRIS: 320 (80 cada DIRIS)
 - REGIONES: 250 (50 de cada DIRESA/GERESA)
- Periodo de ejecución entre mayo y Julio.

Fuente auditable:

- Informe de capacitación que incluye listado de participantes (profesionales y técnicos de la salud) que aprobaron la capacitación, conteniendo como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, DNI, grupo ocupacional, sede de trabajo (por establecimiento de salud), al mes de setiembre del 2025, publicada en la página web del INSN.
- Informe de la DVICI/Etapa de vida Niño del MINSA con el visto bueno respectivo.

4. Seguimiento del personal capacitado:

- Periodo octubre- noviembre
- Seguimiento presencial a 04 DIRIS de Lima metropolitana
- Seguimiento presencial o virtual a 05 regiones

Fuente auditable:

- Informe de seguimiento realizado a cada DIRIS/DIRESA/GERESA a noviembre

El informe final de cumplimiento de compromiso de mejora se enviará a DVICI/Etapa de vida Niño del MINSA al mes de diciembre 2025 para el V° B° correspondiente.

- 2.6 En este contexto la Dirección de Intervenciones por curso de Vida y Cuidado Integral a través de la Etapa de Vida Niño, ha brindado asistencia técnica permanente al INSN para el cumplimiento del compromiso de mejora ficha 40.1. *“Fortalecimiento de competencias de personal de salud de los hospitales y redes, en el diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia”.*
- 2.7 En atención al documento de la referencia se ha procedido a la revisión y análisis del informe final de cumplimiento de compromiso en el cual se puede evidenciar que el INSN, ha cumplido con los procesos para el cumplimiento del compromiso de Mejora, a través de diferentes acciones coordinadas con el MINSA que se resumen:

1. Elaboración consensuada con el MINSA/DGIESP/DVICI/Etapa de vida Niño del Plan de capacitación en diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia.

- Mediante el Oficio N°735-DG-350-OEAIDE-INSN, de fecha 24 de marzo 2025, la OEAIDE- INSN Breña, remitió la versión final del Plan de Capacitación en el marco de los lineamientos de la ficha 40.1 “Fortalecimiento de competencias de personal de salud de los hospitales y redes, en el diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia, para la conformidad respectiva.
- Por medio del Oficio N° D001209-2025-DGIESP-MINSA e Informe N°D000092-2025-DGIESP-DVICI-MINSA, de fecha 25 de marzo 2025, la DVICI a través de la EVN emite conformidad al plan de capacitación líneas arriba en mención.
- Con Resolución Directoral N° 137-2025-DG-INSN, de fecha 28 de marzo del 2025, el INSN aprueba el “Plan de Capacitación “Diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas adquiridas en la primera infancia”

Fuente auditable:

- Copia fedateada de la RD N° 137-2025-DG-INSN, de fecha 28 de marzo del 2025, publicada en la página web INSN-Breña: Link de publicación: <https://www.gob.pe/institucion/insn/informes-publicaciones/6620848>

2. Elaboración y remisión del material para la capacitación (Ppt, videos y otros según corresponda) a la DVICI /Etapa de vida Niño del MINSA), para su conformidad y V°B° respectivo:

- Mediante Oficio N° 898-DG-406-OEAIDE-INSN-AÑO 2025, de fecha 11 abril del 2025, el INSN Breña emite el material de capacitación: 48 presentaciones de expositores programados en 07 módulos contemplados en el Plan de capacitación aprobado con resolución directoral, a través del siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1nQzZOdhGca6dHom5E5Ky2Mi5IV-UBRzJ?usp=sharing>.
- Mediante Oficio N° D001748-2025-DGIESP-MINSA e informe N°D000124-2025-DGIESP-DVICI-MINSA, la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral a través de la etapa de vida niño, emitió el V° B° correspondiente al material para la capacitación (30 de abril del 2025).

Fuente auditable:

- Copia del Oficio N° 898-DG-406-OEAIDE-INSN-AÑO 2025.
- Copia del Informe N°D000124-2025-DGIESP-DVICI-MINSA

En consecuencia:

Cumple con las acciones de los ítems 1 y 2 del numeral 2.7, en los plazos establecidos = 30 % de cumplimiento

3. Ejecución del plan de capacitación

- Mediante el Oficio N° 2249-DG-891-OEAIDE-INSN-AÑO 2025, el INSN Breña emite a la DVICI/DGIESP/MINSA, el informe de ejecución de la Capacitación "*Fortalecimiento de competencias de personal de salud de los hospitales y redes, en el Diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia*", el mismo que incluye *listado de participantes (profesionales y técnicos de la salud) que aprobaron la capacitación, conteniendo como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, DNI, grupo ocupacional, sede de trabajo (por establecimiento de salud)*, para su revisión y visto bueno correspondiente, (23 de setiembre del 2025). Según plan de capacitación aprobado con Resolución Directoral.
- Con el Informe N° D000001-2025-DGIESP-DVICI-DHB-MINSA, la DVICI a través de la Etapa de Vida niño emite el V° B° al informe de ejecución de la capacitación, el cual es remitido al INSN con el Oficio D004041-2025- DGIESP-MINSA (03 de octubre del 2025).

Fuente auditable:

- Informe de capacitación según criterios establecidos en la ficha técnica, publicada en la página Web del INSN Link:
<https://www.gob.pe/institucion/insn/informes-publicaciones/6620848>
- Copia del Informe N° D000001-2025-DGIESP-DVICI-DHB-MINSA.

En consecuencia:

Cumple con las acciones del ítem 3 del numeral 2.7 en los plazos establecidos= 50 % de cumplimiento

4. Seguimiento del personal capacitado

- Mediante el oficio N° 2966-DG-1083-OEAIDE-INSN-AÑO 2025 el INSN informa que el informe emitirá mediante Link al correo de la Lic. Domitila Huamán Baltazar de EVN/DGIESP/MINSA (28 de noviembre 2025).

A través del correo institucional dhuaman@minsa.gob.pe, se recibe el informe de seguimiento del personal capacitado, el 30 de noviembre 2025 mediante el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1SXhmvam2LAG8TfGIOT_Fv2VYDn6pBqzH?usp=sharing

La Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral -Etapa de Vida Niño, con el Informe N° D000004-2025-DGIESP-DVICI-DHB-MINSA brinda el visto bueno correspondiente al informe de seguimiento del personal capacitado, el mismo que fue remitido con el Oficio N° D005044-2025-DGIESP-MINSA

Fuente auditable:

- Informe de seguimiento realizado a cada DIRIS, DIRESA/GERESA a noviembre. (Adjunto)



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION GENERAL DE
INTERVENCIONES
ESTRATEGICAS EN SALUD

DIRECCION DE
INTERVENCIONES POR CURSO
DE VIDA Y CUIDADO INTEGRAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña ha cumplido con los procesos del compromiso de mejora: *“Fortalecimiento de competencias de personal de salud de los hospitales y redes, en el Diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia”* de acuerdo a los criterios establecidos en la ficha técnica 40.1 contenida en el Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 022-2024-SA.
- 3.2 En consecuencia, el Instituto Nacional de Salud del Niño ha cumplido con el 100% de los criterios establecidos en la Ficha técnica N° 40.1 por lo que le correspondería el total del peso ponderado definido para este compromiso de mejora.
- 3.3 La Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral a través de la Etapa de Vida Niño, brinda el Visto Bueno correspondiente al informe de cumplimiento de compromiso de mejora líneas arriba en mención.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente informe al Instituto Nacional de Salud del Niño para los fines consiguientes.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DOMITILA HUAMAN BALTAZAR
MIEMBRO DE EQUIPO TECNICO
DIRECCION DE INTERVENCIONES POR CURSO DE VIDA Y CUIDADO INTEGRAL

(DHB)